

## REQUISITOS






Acreditar la residencia en la Comunidad de Madrid durante los dos últimos años, inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Este requisito no será exigible a los transeúntes.

Tener cumplidos 60 años. Los cónyuges o parejas de hecho podrán acceder cualquiera que sea su edad.



## HORARIOS Y CONTACTO

-  Lunes a Domingo de 9:00 a 20:00 h.
-  916 085 111
-  [cm\\_fuenlabrada@madrid.org](mailto:cm_fuenlabrada@madrid.org)
-  C/ Avda. de las Naciones. Grecia s/n  
28943 - Fuenlabrada (MADRID)
-  [www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/centros-mayores](http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/centros-mayores)



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



[comunidad.madrid/publicamadrid](http://comunidad.madrid/publicamadrid)



CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Edición 1/2024

FOR-CM-01.v2



**CENTRO DE MAYORES**

**FUENLABRADA**



## CENTROS DE MAYORES

Los Centros de Mayores son establecimientos públicos gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social, Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Estos centros están destinados a promover el envejecimiento activo y la prevención de la dependencia mediante la convivencia, el apoyo a la integración y el fomento de la participación. Están dirigidos a mayores

que conviven en su entorno comunitario habitual y, para ellos, se organizan actividades físicas, intelectuales, culturales, artísticas, de ocio y tiempo libre, y se ofrece información, orientación y asesoramiento sobre servicios sociales.

La normativa que regula el régimen general de organización y funcionamiento de los Centros de Mayores es el Reglamento de los Centros de Día (Orden 210/1998, de 16 de febrero) y Normas de Régimen Interior.



## CURSOS Y TALLERES

## ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Asamblea General de Socios, Junta de Gobierno (representantes de los socios elegidos mediante proceso electoral) y Comisiones de Participación.

## SERVICIOS CONCERTADOS

Cafetería, comedor, peluquería de caballeros y señoras y podología.

## SERVICIOS PROPIOS

Departamento de Trabajo Social con información y orientación sobre servicios y prestaciones para las personas mayores y gestión de actividades.

Servicio de prensa diaria y biblioteca.



Alfabetización, baile en línea, castañuelas, cine forum, coral, ganchillo, gimnasia de mantenimiento, guitarra, inglés, lagartera, manualidades, marquetería, memoria, pilates, pintura en tela, pintura al óleo, rondalla, sevillanas, taichí, teatro y yoga.

Programa de Detección y Recuperación del Deterioro Funcional y Cognitivo Leve y Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Bienestar Emocional.